

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55344 CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil del Cáceres, anuncia:

Que en el Concurso 0000618/2011, referente al concursado Fidela Arjona Pérez, por auto de fecha 17-10-2018, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. La conclusión de concurso de Fidela Arjona Pérez, con NIF 76.106.757-X y el cierre de su hoja de inscripción en los registros que corresponda con expedición de mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.

3. La aprobación de la rendición de cuentas del administrados concursal D. Rafael María Ruiz Castellanos.

4. Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 17 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A180069158-1